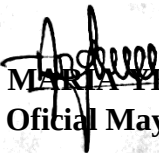




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole El Banco Bancolombia, Banco de Bogotá y el Banco BBVA allegaron escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación de la demandada. (Anexos 11 a 13, Cd. Ppal)
26 de agosto de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00250

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la señora **Edna Lucena Corrales Toro**, en contra de la señora **Natalia Ceballos Castaño** los memoriales que anteceden, allegados por el Banco Bancolombia, Banco de Bogotá y el Banco BBVA, en consecuencia, se tiene en cuenta la dirección aportada para materializar la notificación de la ejecutada, la cual se describe a continuación:

(...)

DIRECCION RESIDENCIA: CL 21 22 57
BARRIO: CENTRO
CIUDAD: SIN INFORMACION
DEPARTAMENTO: SIN INFORMACION
PAIS: COLOMBIA
CORREO ELECTRONICO: NATHALIAA1024@HOTMAIL.COM

../..”

DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Avenida Calle 66D 41B 28 Colinas, Manizales	3164557122	felix9874@hotmail.com

../..”

“CRA 023 NO 025- 016 CENTRO”, “3145099142” (...)

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación del demandado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a las direcciones de correo electrónico antes referidas, ello de conformidad con la Ley 2213 de 2022. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864b8cbff9a435a50af34868704b37db4cafb7e412837ef82a24164ae5b45980**

Documento generado en 29/08/2022 04:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>